

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

**22** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, por la que se indica la notificación del traslado relacionado en la presente Resolución.*

Desde el Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo se emitió oficio de fecha 11 de julio de 2011 por el que, en virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se daba traslado del recurso de alzada interpuesto por don Patricio Eduardo Tomalo Almache, en representación de “Reformas Integral de Comunidades, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, al interesado que a continuación se indica:

— “Procufa, Sociedad Limitada”. Expediente 2600/10 (387/11 RA).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del traslado anteriormente relacionado, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Podrá personarse para dar vista al expediente, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico y, en su caso, presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 3 de octubre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/34.907/11)